

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 24 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Turismo en Córdoba, por el que se notifica acuerdo de inicio para la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la Vivienda con fines Turísticos denominada «Ribera Ermita».

Intentada la notificación el día 9.7.2020, sin haberse podido practicar, acuerdo de inicio para la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la Vivienda con fines Turísticos denominada «Ribera Ermita», sita en calle Ronquillo Briceño, núm. 16, piso 1, puerta 1, de Córdoba, con número de registro VFT/CO/00280, por medio del presente, y en virtud de lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio con somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación, significándole que para conocer su contenido íntegro podrá personarse, previa cita telefónica, en el Servicio de Turismo de la Delegación Territorial de Turismo de Córdoba, sito en Avda. Gran Capitán, 12, planta baja, en el plazo de 10 días a partir del día siguiente de la publicación de la presente notificación en horario de 9 a 14 horas:

- Número de Registro de Turismo: VFT/CO/00280.
- Acto notificado: Acuerdo de inicio para cancelación de inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía.
- Titular: 29989598L.

Contra el citado acuerdo, podrá alegar cuanto a su derecho estime oportuno, en el plazo de diez días, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin que se hubiese aportado prueba alguna que desvirtúe la presunción de veracidad de los hechos constatados y probados por el personal de inspección, se procederá a dictar la oportuna resolución dejando sin efecto la declaración responsable presentada y cancelando, de oficio, la inscripción que se efectuó en el Registro de Turismo de Andalucía en base a dicha declaración.

Córdoba, 24 de febrero de 2021.- El Delegado, Ángel Luis Pimentel López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»